



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), Firma del representante del comité de la ASEJ (2), por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

1

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-005-2025
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas del día veintiseis de junio de dos mil veinticinco y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen: Diego Rafael Zepeda Pérez, encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de éste Órgano Fiscalizador, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; asistido por Arturo Medina Ruíz, Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración y Área Requirente, y por José Gabriel Martínez Martínez, Asistente General adscrito a la Dirección General de Administración, en representación de la Unidad Centralizada de Compras de ésta Auditoría, y el Lic. Felipe Vázquez Collignon, Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio de Exterior de Occidente, A. C., y Representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59, numeral 2; 66, 67, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

- I. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la referida Ley de Compras, el treinta de mayo de dos mil veinticinco, fue publicada en la página web de este Órgano Fiscalizador la convocatoria para participar en la presente licitación pública.
- II. El seis de junio de dos mil veinticinco se realizó el acto de junta de aclaraciones en atención a lo establecido en los artículos 62, numeral 4 y 63 de la referida Ley, así como en el numeral 7 de las bases de la esta licitación pública.
- III. Con fecha doce de junio de dos mil veinticinco se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen las propuestas económicas de los siguientes licitantes:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), Firma del representante del comité de la ASEJ (2), nombre propio de persona física licitante (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

2

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

www.asej.gob.mx



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

N.º	Producto	Cantidad	Unidad	Marca	Limpieza Carmen S. A. de C. V.	3
1	Atomizador de plástico de 1 litro	50	Pieza	Sin marca	\$525.00	\$636.50
2	Base metálica para mop chico	10	Pieza	Sin marca	\$570.00	\$640.00
3	Bolsa chica color negra de 50cm de ancho x 70 cm de largo	105	kilo	Sin marca	\$2,331.00	2,299.50
4	Bolsa mediana 70 x 90	220	kilo	Sin marca	\$4,884.00	\$4,818.00
5	Bolsa jumbo 70 x 30 x 120	285	kilo	Sin marca	\$6,327.00	\$6,241.00
6	Cepillo plástico para baño con base	15	Pieza	Sin marca	\$387.00	\$469.05
7	Líquido desinfectante a base de cloro en presentación botella plástica de 950 ml	930	Pieza	Cloralex	\$14,229.00	\$13,940.70
8	Escobas de cerdas suaves	30	Pieza	Sin marca	\$1,095.00	\$1,168.20
9	Limpiador y desinfectante de superficies y pisos con aroma en presentación botella plástica de 1 litro, aromas surtidos	920	Pieza	Fabuloso	\$23,920.00	\$24,168.40
10	Funda para mop 60cm	80	Pieza	Sin marca	\$1,912.00	\$2,360.00
11	Gel antibacterial en presentación de 20 litros	60	Bidón 20 lt	Sin marca	\$1,980.00	\$43,680.00
12	Guantes de látex talla mediana	80	Pieza	Sin marca	\$840.00	\$802.40
13	Líquido lavatrastes 750ml	80	Pieza	Salvo	\$3,624.00	\$3,654.40
14	Jabón líquido para manos, un solo aroma en presentación de 5 litros.	80	Galón 5 lt	Blumen	\$11,920.00	\$15,347.20
15	Jalador de agua para vidrios	10	Pieza	Sin marca	\$360.00	\$414.00
16	Limpiador líquido para vidrios en presentación botella plástica con atomizador de 640 ml	160	Pieza	Windex	\$8,080.00	\$5,816.00
17	Desinfectante antibacterial en aerosol en presentación de 354g	40	Pieza	Lysol	\$3,560.00	\$3,588.80
18	Toalla microfibr, calidad premium, 40 x 40cm	80	Pieza	Sin marca	\$616.00	\$760.00
19	Papel higiénico sanitario jumbo, doble hoja, color blanco, 180m de largo x 9cm de ancho	225	Caja c/12 rollos	Marly	\$62,550.00	\$56,700.00
20	Insecticida en aerosol para mosquitos	20	Pieza	Raid	\$1,410.00	\$1,369.40
21	Recogedor plástico	30	Pieza	Sin marca	\$354.00	\$460.20
22	Líquido removedor de sarro, presentación en botella plástica 750ml	70	Pieza	Harpic	\$3,220.00	\$3,779.30
23	Tapele para mingitorio	40	Pieza	Wiese	\$660.00	\$660.80
24	Toalla en rollo fluido céntrico, hoja sencilla, 180m de largo x 19.5cm de ancho	80	Caja c/6 rollos	Fapsa Pro	\$39,600.00	\$26,432.00
25	Toalla interdobla, paquetes de 100 servicios	375	Caja c/20	Greymoon	\$63,750.00	\$62,250.00
26	Toallitas desinfectantes c/48	50	Paquete	Cloralex	\$3,375.00	\$3,150.00
27	Trapeador de hilaza para exteriores	90	Pieza	Sin marca	\$3,510.00	\$3,345.30
28	Trapeador de microfibr para oficinas	50	Pieza	Sin marca	\$2,550.00	\$3,675.00

IV. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la mencionada Ley de Compras, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes con la finalidad de validar que todos ellos cumplieran con los requisitos formales y legales, manifestando lo siguiente:

- a) **LIMPIEZA CARMEN S. A. de C. V.**: no cumplió con lo señalado en el punto 8.1 de las bases de la convocatoria, numerales 9 y 16 de la tabla, toda vez que omitió presentar documentación y no allegó fotografías del interior del domicilio fiscal, así como tampoco se aprecia el numeral de la finca en ambos domicilios. Además, ofreció información incorrecta en el Anexo 11, numeral 1 de la tabla.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), Firma del representante del comité de la ASEJ (2), nombre propio de persona física licitante (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

2



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

b) [REDACTED] 3: omitió presentar información en el Anexo 11, numeral 1 de la tabla.

V. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 66, numerales 1 y 2 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular del Área Requiriente, Arturo Medina Ruíz, realizó la evaluación de los aspectos técnicos, manifestando lo siguiente:

a) **LIMPIEZA CARMEN S. A. de C. V.**: cumple técnicamente con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5 con excepción de la fracción IV.

b) [REDACTED] 3: cumple técnicamente con lo solicitado en todas las partidas; en lo referente a las partidas 16 y 19 ofreció marca y presentación distinta a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 y 5.

VI. La Unidad Centralizada de Compras, a través de José Gabriel Martínez Martínez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la referida Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando lo siguiente:

a) **LIMPIEZA CARMEN S. A. de C. V.**: cumple con los aspectos económicos, exceptuando las partidas 11, 14, 23 y 25 en las cuales el monto ofertado es inferior al 40% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado.

b) [REDACTED] 3: cumple con los aspectos económicos requeridos, excepto en las partidas 21 y 22, en las que el monto ofertado es superior al 10% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado; en las partidas 23 y 25 el monto ofertado es inferior al 40% de la media de precio arrojada en la investigación de mercado.

CONSIDERANDO

I. Posterior al análisis de las propuestas económicas presentadas por ambos licitantes se aprecia que resulta procedente desechar las partidas 21 y 22 ofertadas por el licitante [REDACTED] 3 toda vez que son superiores en un 10% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado.

II. Derivado del análisis de las propuestas económicas presentadas para las partidas 11 y 14 por **LIMPIEZA CARMEN, S. A. de C. V.**, se estima procedente declararlas desiertas toda vez que son inferiores en un 40% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado, en atención al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), Firma del representante del comité de la ASEJ (2), nombre propio de persona física licitante (3) por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

- III. Derivado del análisis de las propuestas económicas presentadas para las partidas 23 y 25 por ambos licitantes, se estima procedente declarar desiertas las partidas toda vez que son inferiores en un 40% respecto de la media de precios arrojada en la investigación de mercado, en apego al artículo 71, numeral 1 de la mencionada Ley de Compras.
- IV. En atención a la consideración I, y toda vez que las partidas 21 y 22 encajarían en el supuesto previsto por el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la referida Ley de Compras al no existir un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente en las partidas, se considera procedente declararlas desiertas.
- V. Conforme a la evaluación de los aspectos legales, formales, técnicos y económicos realizados por la Dirección General de Administración, Área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, respectivamente, resulta procedente desechar las propuestas presentadas por los proveedores **LIMPIEZA CARMEN S. A. de C. V.** y [REDACTED] 3 por no cumplir con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación, según lo descrito en las fracciones IV, V y VI de los antecedentes; en estricto apego a lo indicado en los puntos 8, 9, 12 y 15 de las bases de la convocatoria, en concordancia con lo señalado en el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. En atención al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la mencionada Ley, resulta procedente declarar desierta la licitación pública, en virtud de no contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-005-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**

RESOLUTIVO:

PRIMERO. Se declaran desiertas las partidas 11, 14, 23 y 25 de la licitación pública.

SEGUNDO. Se desechar las propuestas presentadas por [REDACTED] 3 en las partidas 21 y 22.

TERCERO. Se declaran desiertas las partidas 21 y 22 del procedimiento licitatorio.

CUARTO. Se desechar las propuestas presentadas por los licitantes [REDACTED] 3 y **LIMPIEZA CARMEN S. A. de C. V.**

QUINTO. Se declara desierta la presente licitación pública.

SEXTO. Se ordena la publicación de una segunda convocatoria en el sitio oficial de esta Auditoría: www.asej.gob.mx.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS

Versión Pública

Se elimina datos de Firma de servidor público (1), Firma del representante del comité de la ASEJ (2), por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

SÉPTIMO. Publíquese el presente fallo en el sitio web donde se encuentra publicada la licitación pública.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se da por concluida la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

2

LIC. FELIPE VÁZQUEZ COLLIGNON
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE, A. C.

1

ARTURO MEDINA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUERENTE

1

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

La presente hoja de firmas corresponde a la página 5 de 5 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública
LP-SC-005-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

1